

Reg.360/XX I.F. N° 72 - 11/08/2010

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 19.882, EN MATERIA DE DEDICACION EXCLUSIVA RESPECTO DE CARGOS DE SUBDIRECTOR MEDICO.

(Mensaie 235 -358)

El presente proyecto introduce modificaciones a la Ley N°19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos, en el sentido que los Subdirectores Médicos de Hospital, de Servicio de Salud y de Centro de Referencia de Salud, podrán optar por cumplir jornadas de al menos 33 horas semanales, y en tal caso no les será aplicable la exigencia de desempeñarse con dedicación exclusiva. Los respectivos funcionarios podrán ejercer la opción antes mencionada anualmente, antes del 30 de noviembre, la que regirá a partir del 1º de enero del siguiente año.

Adicionalmente, se modifica la ley N° 20.261, en el sentido que a los Subdirectores Médicos de Hospital, de Servicio de Salud y de Centros de Referencia de Salud les será aplicable el artículo 4° de la Ley N° 20.261, sólo si cumplen jornadas de 44 horas semanales con dedicación exclusiva.

Este proyecto no implica mayor costo fiscal.

DIRKCTOR)

DIRECTORA DE PRESUPUESTOS